



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero cinco de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2015-00648** 00

Se aprueban las cuentas rendidas por la Curadora, de fecha 21 de diciembre de 2020, toda vez que no fueron objetadas dentro del término concedido.

De otro lado, en atención al fallecimiento del señor **GERARDO SARRÍA RODRÍGUEZ**, para lo cual se aporta su registro civil de defunción, de conformidad con el artículo 111, literal a), de la Ley 1306 de 2019, se declara terminada definitivamente la guarda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente trámite.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-